

Señor

JUEZ TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

E. S. D.

Ref. **ORDINARIO LABORAL.**
No. 2023-00130.

De: **NATALIA ARIAS VALENCIA.**

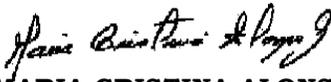
Vs: **GENTE DEL CAMPO S.A.S.**

MARIA CRISTINA ALONSO GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No.41.769.845 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 45.020 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de la sociedad **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, muy respetuosamente manifiesto a su señoría que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido al Dr. **JARKER GRANADOS PANZA**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.140.889.254 de Barranquilla, portador de la Tarjeta Profesional No 368.687 del C.S. de la J., para que asista a la diligencia programada por su despacho para el día 12 de junio de 2025 a las 01:30 P.M. y a sus aplazamientos y continuaciones si a ello hubiere lugar.

El apoderado queda ampliamente facultado para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, presentar recursos y todas las demás facultades inherentes al presente mandato.

Sírvase su señoría reconocerle personería en los términos y para los efectos del presente mandato.

Atentamente,



MARIA CRISTINA ALONSO GOMEZ

C.C. 41.769.845 de Bogotá

T.P. 45.020 del C.S. de la J.

Acepto,



JARKER GRANADOS PANZA.

C.C. 1.140.889.254 de Barranquilla

T.P. 368.687 del C.S. de la J.